

El Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association (IBAHRI en sus siglas en inglés) condena enérgicamente la orden militar del Ministerio de Defensa de Israel por la que se declara a seis organizaciones no gubernamentales (ONG) palestinas como organizaciones terroristas y pide al Gobierno israelí que anule la orden inmediatamente. Además, el IBAHRI deplora las revelaciones en informes recientes recogidas de los teléfonos móviles de defensores de los derechos humanos palestinos que habían sido pirateados utilizando el programa espía Pegasus de la empresa tecnológica israelí NSO Group.

El 19 de octubre de 2021, el ministro de Defensa de Israel, Benny Gantz, firmó una orden de ilegalización de un grupo de destacadas ONG palestinas acusadas de tener vínculos con el Frente Popular para la Liberación de Palestina. Las organizaciones son: Asociación Addameer para el apoyo de los Presos y los Derechos humanos; Al-Haq; Centro de Investigación y Desarrollo Bisan; Defensa de los Niños Internacional - Palestina; Unión de Comités de Trabajo Agrícola; y Unión de los comités de las Mujeres Palestinas. Estos grupos son bien conocidos por sus acciones de seguimiento, documentación y defensa de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de ocupación israelíes y la Autoridad Palestina.

La copresidenta del IBAHRI y ex secretaria general del Colegio de Abogados de Suecia, Anne Ramberg, comentó: *El IBAHRI hace un llamamiento al Gobierno de Israel para que revoque, sin demora, la decisión de calificar a seis ONG palestinas como grupos terroristas. El uso de la legislación antiterrorista para reprimir el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil palestina es un ataque flagrante a los derechos humanos, incluida la libertad de asociación y la libertad de expresión. Se ha convertido en una práctica habitual de muchos Estados reforzar la represión de los defensores de los derechos humanos mediante la adopción de una legislación expansiva y vaga. Los Estados deberían contar con una definición inequívoca, de acuerdo con la recomendación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que define el terrorismo como "un acto cometido con la intención de matar o causar lesiones corporales graves o tomar rehenes con el objetivo de crear un estado de terror, intimidar u obligar a una población, un gobierno o una organización internacional". La clasificación de estas ONG como organizaciones terroristas es una descarada maniobra estratégica de Israel destinada a desacreditar y frenar el trabajo legítimo y crítico de los defensores de los derechos humanos palestinos. Israel debe permitir que las ONG realicen su labor profesional libres de acoso, intimidación y ataques arbitrarios, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.*

Estar clasificada como organización terrorista, de acuerdo con la Ley Antiterrorista de Israel de 2016, significa que las fuerzas de seguridad israelíes tienen el poder de cerrar sus oficinas, confiscar sus bienes y detener y encarcelar a sus empleados. Además, la ley prohíbe la financiación y el apoyo público a las actividades de estas organizaciones. Como resultado, los miembros del personal de las organizaciones afectadas corren un riesgo inminente de sufrir represalias y terceras personas se verán disuadidas de trabajar con ellos.

En julio de 2021 se informó de la incautación de ordenadores y la destrucción de cámaras de seguridad en las oficinas de Defensa de los Niños Internacional - Palestina. Otros informes afirman que la sede de la Unión de Comités de Trabajo Agrícola fue asaltada por las fuerzas israelíes y cerrada durante seis meses.

La directora del IBAHRI, la baronesa Helena Kennedy, declaró: *Las organizaciones de la sociedad civil palestina han desempeñado un papel fundamental en la denuncia, documentación e investigación de las violaciones de los derechos humanos, presuntamente cometidas tanto por las fuerzas israelíes como por la Autoridad Palestina. Los recientes y alarmantes sucesos cometidos por las autoridades israelíes socavan el derecho a la libertad de expresión y asociación, protegido por los artículos 19 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La labor de los defensores de los derechos humanos es fundamental para investigar las violaciones y hacer que los autores rindan cuentas; sin ellos, el Estado de derecho deja de existir. El IBAHRI condena los ataques de Israel contra los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos y pide que se revoque inmediatamente la orden.*

En una declaración conjunta en la que condenan la decisión, los expertos de la ONU subrayan que la legislación antiterrorista no debe utilizarse injustificadamente para socavar las libertades civiles ni para restringir la labor legítima de las organizaciones de derechos humanos, sino que debe estar concebida para un fin específico y restringido, de acuerdo con el derecho internacional. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Khan, declaró que *el uso indebido de las medidas antiterroristas por parte del gobierno de Israel socava la seguridad de todos, y que las libertades de asociación y expresión deben respetarse plenamente para que la sociedad civil pueda realizar su labor indispensable, y no pueden verse socavadas por el uso indebido manifiestamente atroz de la legislación antiterrorista y de seguridad.*

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, se hizo eco de las declaraciones, afirmando que el ataque a las organizaciones, entre las que se encuentran *socios clave de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU*, carece de fundamento, y reiteró el llamamiento a las autoridades israelíes para que revoquen su clasificación de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos palestinas como organizaciones terroristas, así como sus declaraciones contra las que consideran "ilegales".

La decisión de clasificar a las seis ONG palestinas como organizaciones terroristas se produce apenas unos meses después de que la ex fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, abriera una investigación sobre la situación en Palestina por presuntos delitos cometidos desde el 13 de junio de 2014. Esta decisión no solo afectará negativamente a las comunidades vulnerables -incluidas las mujeres, los niños, las familias empobrecidas y los presos- que se benefician de la labor de las ONG, sino que también mermará la capacidad de los activistas para documentar las pruebas de las violaciones de derechos humanos y aportar testimonios y peritajes en La Haya. La medida de Israel ha despertado la alarma incluso entre sus aliados, incluido Estados Unidos.